

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Inspector del Transporte Terrestre en la 4.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Inspector del Transporte Terrestre en la 4.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Residencia: Teruel

Cuerpo a que corresponde: Inspectores del Transporte Terrestre (antes, Interventores del Estado en la Explotación de Ferro carriles).

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Jefe de la Sección de Materiales de la 9.ª Jefatura Regional de Carreteras (Valladolid)

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección de Materiales de la 9.ª Jefatura Regional de Carreteras.

Residencia: Valladolid.

Cuerpo a que pertenece: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Méritos preferentes: Haber prestado, como mínimo, cinco años de servicios en las Secciones de Materiales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, o de sus Jefaturas Regionales de Carreteras.

Madrid, 4 de abril de 1970.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Inspector adjunto en la 8.ª Inspección Regional de la Inspección General de Servicios del Departamento. (Sevilla)

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Inspector adjunto en la 8.ª Inspección Regional de la Inspección General de Servicios del Departamento.

Residencia: Sevilla.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Madrid, 6 de abril de 1970.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir las plazas que se mencionan.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas, fecha 18 de marzo de 1970, para convocar concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Almacenero, trece de Conductores u Operadores de maqui-

naría de obras públicas, Oficiales de primera; cuatro de Conductores u Operadores. Oficiales de segunda; dos de Maquinistas para la misma clase de maquinaria, Oficiales de segunda; dos de Mecánicos, Oficiales de segunda, y seis de Mecánicos, Oficiales de tercera, vacantes existentes en la plantilla de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario dependiente de los Servicios y Organismos de este Ministerio, de fecha 16 de junio de 1959.

Este concurso se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo los que reúnan las condiciones que a continuación se detallan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda producir invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificaciones de penales, buena conducta y declaración jurada.

c) Haber cumplido los dieciocho años, a excepción de los que concursen a plazas de Conductores u Operadores, para los que serán veintitrés los exigidos, no rebasando los cuarenta y cinco en ambos casos.

El personal de Parque y Talleres del Ministerio de Obras Públicas y el de los Cuerpos de Camineros del Estado y Peones Auxiliares de Carreteras podrán concurrir aun rebasando dicha edad límite.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios que han de realizar los aspirantes, además de leer, escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética, serán los siguientes:

a) *Almacenero*.—Conocimiento de piezas de vehículos y maquinaria de obras públicas, materiales y herramientas empleadas en el taller y en el uso normal de la diversa maquinaria. Cálculo de costos, empleo de fichas, conocimientos elementales de Contabilidad.

b) *Conductores u Operadores de maquinaria de obras públicas, Oficiales de primera*.—Estar en posesión de permiso de conducir no inferior a clase C. Rellenar un parte (según modelo que se facilite). Mecánica y manejo de vehículos con remolque y maquinaria diversa de obras públicas. Desmontaje y montaje de piezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes. Reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y resto de los ejercicios que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de febrero de 1969.

c) *Conductores u Operadores, Oficiales de segunda*.—Estar en posesión de permiso de conducir de clase no inferior a C. Rellenar un parte (según modelo que se facilite). Mecánica y manejo de vehículos y maquinaria de obras públicas. Desmontaje y montaje de piezas, conocimiento y reparación de las averías más frecuentes en los motores de explosión y demás elementos de la referida maquinaria.

d) *Maquinistas, Oficiales de segunda*.—Estar en posesión de permiso de conducir no inferior a clase B. Rellenar un parte (según modelo que se facilite). Mecánica y manejo de máquinas accionadas por motor de explosión o cualquier otra energía. Desmontaje y montaje de piezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes, realizar reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra.

e) *Mecánicos, Oficiales de segunda*.—Conocimientos elementales de Aritmética y Geometría. Conocimientos teórico-prácticos del oficio. Desmontaje y montaje de piezas, localización de averías en vehículos y maquinaria, reparación de las mismas, siempre que no haya necesidad de elaborar nuevas piezas.

f) *Mecánicos, Oficiales de tercera*.—Conocimientos de mecánica de automóviles y maquinaria diversa. Desmontaje y montaje de piezas, limpieza, engrase. Conocimiento y manejo de las herramientas más usuales de taller.

3.ª Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán, cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitarlo del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Burgos, mediante instancia debidamente reintegrada que remitirán a la Secretaría de esta Jefatura, avenida del Cid, número 54.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Clase, número, fechas de expedición y última revisión del permiso de conducir (este únicamente en los cargos en que es exigido), Empresa o servicio en que esté o estuvo trabajando y causa de baja en la misma. Méritos que se puedan alegar y la manifestación expresa y detallada de la plaza a la que desea concursar. El estar en posesión de permiso de conducir, para los que concursen a plazas en que no es necesario, será considerado como mérito.

En caso de no resultar aprobado para la categoría que solicite, podrá optar por plazas de inferior categoría, sometándose a las pruebas correspondientes, si el Tribunal lo considera necesario.

Los méritos que se aleguen en la instancia serán justificados mediante certificados expedidos por las Empresas u Organismos donde hubiere prestado sus servicios.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y las relaciones de admitidos y excluidos.

Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnación el Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación, ante esta Jefatura. El recurso se considerará desestimado si no reaparece resolución dentro del plazo de quince días.

La Jefatura Provincial de Carreteras comunicará por escrito a los aspirantes admitidos a examen, por lo menos con quince días de anticipación, los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente en el momento de practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, por orden de puntuación y méritos, iniciándose el periodo de pruebas determinado en el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1969, anteriormente citado, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución que rija en aquella fecha para las distintas categorías.

Los concursantes aprobados deberán presentar, dentro del citado periodo de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son los siguientes:

- a) Certificado médico oficial, expedido por el facultativo que designe esta Jefatura.
- b) Certificado de Penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad correspondiente.
- d) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- e) Libro de Familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- g) Certificado de estudios primarios.
- h) Permiso de conducir (en los casos en que éste sea preciso).

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación y méritos al último admitido de su especialidad.

6.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo indicado al principio de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Burgos, 6 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.069-F.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de nueve (9) plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la misma.

En los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 22 de enero de 1970 para la provisión de nueve (9) plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, han sido propuestos por orden de puntuación obtenida los siguientes:

- Número 1: José Luis García Vidal.
- Número 2: José Luis González Muñiz.
- Número 3: José Fernández Mesa.
- Número 4: Cándido José Fernández Sierra.
- Número 5: Fernando Fernández Cortés.
- Número 6: Luis Arango Martínez.
- Número 7: José Antonio Álvarez Álvarez.
- Número 8: Antonio Cándido Gutiérrez Castañón.
- Número 9: Hilario García Méndez.

Lo que, previa aprobación de la propuesta por la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 24 de marzo último, se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961 del Ministerio de Obras Públicas, de 13 de julio.

De acuerdo con el artículo 24 del mentado Reglamento, los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta (30) días a contar de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, de conformidad con el artículo 22 del anteriormente citado Reglamento, los concursantes admitidos vendrán en la obligación de presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Oviedo, 6 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.018-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca concurso-oposición libre con el fin de cubrir las vacantes que se indican.

Esta Confederación ha sido autorizada por resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 11 de febrero de 1970 para convocar concurso-oposición libre con el fin de cubrir las vacantes que se indican a continuación, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Vacantes

Dos de Oficial de oficio de tercera, Celadores de teléfonos.
Una de Telefonista.

Los tres para el Canal de Aragón y Cataluña, y con residencia en Monzón o Graus los dos primeros y en Monzón (Huesca) la Telefonista.

Los devengos económicos que corresponden a las vacantes citadas son los señalados en el citado Reglamento, en su artículo 52 y modificaciones posteriores, y son de 129 y 119 pesetas, respectivamente, más cuatrienios del 4 por 100 y dos pagas extraordinarias de treinta días de salario base, más cuatrienios.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—A) Generales para todas las vacantes:

- 1.ª Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico del facultativo que se designe.
- 2.ª Ser español, mayor de dieciocho años y menor de cuarenta y cinco, con relación al día de terminación del plazo de presentación de instancia.
- 3.ª Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

B) Especiales para dos vacantes de Oficial de oficio de tercera, Celador de Teléfonos:

Manejo de aparatos telefónicos, conservación de líneas, empalmes, reparaciones y demás trabajos ordinarios relacionados con la conservación de líneas telefónicas.

C) Especiales para la plaza de Telefonista:

Conocimiento sobre el funcionamiento, manejo y entretenimiento de aparatos telefónicos y centralitas.

Segunda.—Se reconocerán como méritos para ocupar estas plazas, siempre que se reúnan las demás condiciones que se establecen en la presente convocatoria, los siguientes:

- 1.º Antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.
- 2.º El haber desempeñado competentemente, como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de las vacantes que van a cubrirse.

Los aspirantes que se encuentren en cualquiera de esos casos previstos en los números 1 y 2 de esta base no estarán sometidos a la limitación máxima de edad de cuarenta y cinco años prevista en el apartado dos de base primera.

Tercera.—La solicitud para tomar parte en el concurso-oposición se efectuará por medio de instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en General Mola, 26, Zaragoza, escrita de puño y letra del interesado, en la que hará constar: Nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, naturaleza, estado civil, edad, domicilio, profesión u oficio, empresas o servicios donde estuvo colocado y causa de baja en los mismos, en su caso, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones expresadas en la convocatoria, la circunstancia y número de familia, vacante a que se aspira y méritos en relación con la misma, aportando cuantos justificantes se consideren oportunos.

Los mutilados, ex combatientes y ex cautivos harán constar tales circunstancias, acompañando certificación acreditativa de tales extremos.

Las solicitudes se presentarán en horas hábiles de oficina en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola, 26, Zaragoza, personalmente o por correo certificado.

El plazo de presentación de instancias estará abierto durante quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas de su mañana.

Cuarta.—El Tribunal designado para juzgar los ejercicios, calificarlos y realizar propuesta de aspirantes admitidos, estará constituido por el ilustrísimo señor don Fernando Hué Herrero, Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación, que actuará como Presidente, por delegación del ilustrísimo señor Ingeniero Director; por el Ayudante de Obras Públicas don José Domingo Ye-